



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE MIERES NÚMERO 1

*EDICTO. Procedimiento ordinario 379/2019.*

Demandante: Lorena Fuego Álvarez.

Abogado: José Alberto Alonso Fernández.

Demandado: Pan del Nalón, S.A.L., Fondo de Garantía Salarial Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000379/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Lorena Fuego Álvarez contra la empresa Pan del Nalón S.A.L, sobre ordinario, se ha dictado se ha se ha acordado citar a Pan del Nalón S.A.L. en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 18/9/2019 a las 9:25 horas y 9.30 horas respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pan de Nalón S.A L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Mieres, a 19 de junio de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-06769.